




TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO : AUTO DE SEGUNDO GRADO -RESUELVE SOLICITUD
TIPO DE PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : YUDI VANESA LONDOÑO RAMÍREZ
DEMANDADO : WILSON ERLEY YAÑEZ ÑAÑE
PROCEDENCIA : JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA, R.
RADICACIÓN : 66001-31-10-003-2024-00064-01 (3479)
MAG. SUSTANCIADOR : CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora visible en los archivos digitales 05,06,08,09 del cuaderno de segunda instancia, atendiendo el estado en que se encuentra el proceso, se infiere que el trámite procedente es el desistimiento del recurso. Sin embargo, del escrito presentado por la peticionaria no es posible inferir tal actuación toda vez, que el desistimiento del recurso debe ser incondicional, claro y expreso, y del referido memorial, no es posible determinar las condiciones atrás expuestas. Por lo anterior, se niega la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR

SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

06-05-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae11e521577358369e48211522ffc43d5d7008f65979b006260bd3cd074b4b06**

Documento generado en 03/05/2024 02:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>